



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA  
ESTADO ELECTRONICO No. 039

julio 31 de 2015

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300520130021601	PROCESO EJECUTIVO	CUERVO GARCIA - LUIS ALBERTO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	<b>Auto requiere</b> Se ORDENA a la parte actora que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído, proceda a consignar en la cuenta bancaria que este Juzgado tiene destinada para tal fin, el valor de \$22.000 fijado por concepto de gastos ordinarios del proceso, so pena de que se decrete el desistimiento tácito de la demanda.	1	30/07/2015
2	54001333300620140000900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA MARGARITA RAMIREZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL - FIDUPREVISORA	<b>Auto termina proceso por Desistimiento</b> Se DECLARA la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, y se ordena que por Secretaría, se haga entrega a la parte demandante de los anexos de la demanda y sus traslados, sin necesidad de desglose. Una vez surtido lo anterior, ARCHÍVESE este proceso, previas las anotaciones secretariales de rigor.	1	30/07/2015
3	54001333300620140022100	Restitución del inmueble arrendado	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P- EIS CUCUTA S.A. E.S.P	GAMBOA ORDUZ- ALBA MARINA	<b>Auto termina proceso por Desistimiento</b> Se DECLARA la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, y se ordena que por Secretaría, se haga entrega a la parte demandante de los anexos de la demanda y sus traslados, sin necesidad de desglose. Una vez surtido lo anterior, ARCHÍVESE este proceso, previas las anotaciones secretariales de rigor.	1	30/07/2015
4	54001333300620140033900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLENE PEREZ RUIZ	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<b>Auto termina proceso por Desistimiento</b> Se DECLARA la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, y se ordena que por Secretaría, se haga entrega a la parte demandante de los anexos de la demanda y sus traslados, sin necesidad de desglose. Una vez surtido lo anterior, ARCHÍVESE este proceso, previas las anotaciones secretariales de rigor.	1	30/07/2015

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
5	54001333300620140041500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PICÓN AMAYA-MARY DEL CARMEN	MUNICIPIO DE CUCUTA	<b>Auto termina proceso por Desistimiento</b> Se DECLARA la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, y se ordena que por Secretaría, se haga entrega a la parte demandante de los anexos de la demanda y sus traslados, sin necesidad de desglose. Una vez surtido lo anterior, ARCHÍVESE este proceso, previas las anotaciones secretariales de rigor.	1	30/07/2015
6	54001333300620140064300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LISBETH KATHERINE PACHECO SIERRA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	<b>Auto resuelve desistimiento</b> ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA presentado por la apoderada sustituta de la parte actora y DECLARA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO, que en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovió la señora LISBETH KATHERINE PACHECO SIERRA en contra del MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	1	30/07/2015
7	54001333300620140111300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMIREZ MENDOZA MARTHA SOCORRO	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	<b>Auto termina proceso por Desistimiento</b> Se DECLARA la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, y se ordena que por Secretaría, se haga entrega a la parte demandante de los anexos de la demanda y sus traslados, sin necesidad de desglose. Una vez surtido lo anterior, ARCHÍVESE este proceso, previas las anotaciones secretariales de rigor.	1	30/07/2015
8	54001333300620140112600	REPARACION DIRECTA	CHIA ROLON YERALDIN Y OTROS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL- MUNICIPIO DEL ZULIA	<b>Auto requiere</b> Se ORDENA a la parte actora que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído, proceda a consignar en la cuenta bancaria que este Juzgado tiene destinada para tal fin, el valor de \$22.000 fijado por concepto de gastos ordinarios del proceso, so pena de que se decrete el desistimiento tácito de la demanda.	1	30/07/2015
9	54001333300620140113700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLOREZ GARCIA BENJAMIN	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<b>Auto termina proceso por Desistimiento</b> Se DECLARA la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, y se ordena que por Secretaría, se haga entrega a la parte demandante de los anexos de la demanda y sus traslados, sin necesidad de desglose. Una vez surtido lo anterior, ARCHÍVESE este proceso, previas las anotaciones secretariales de rigor.	1	30/07/2015
10	54001333300620140114200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORIS BELEN TOLOSA QUINTERO	MUNICIPIO SAN JOSE DE CÚCUTA	<b>Auto termina proceso por Desistimiento</b> Se DECLARA la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, y se ordena que por Secretaría, se haga entrega a la parte demandante de los anexos de la demanda y sus traslados, sin necesidad de desglose. Una vez surtido lo anterior, ARCHÍVESE este proceso, previas las anotaciones secretariales de rigor.	1	30/07/2015
11	54001333300620140116700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SÁNCHEZ FLOREZ SONIA PATRICIA	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIO NEURO MUSCULAR	<b>Auto rechaza demanda</b> SE RECHAZA LA DEMANDA DE LA REFERENCIA	1	30/07/2015

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
12	54001333300620140119400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MENDOZA DE ROSA NELLY	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<b>Auto termina proceso por Desistimiento</b> Se DECLARA la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, y se ordena que por Secretaría, se haga entrega a la parte demandante de los anexos de la demanda y sus traslados, sin necesidad de desglose. Una vez surtido lo anterior, ARCHÍVESE este proceso, previas las anotaciones secretariales de rigor.	1	30/07/2015
13	54001333300620140124200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBARRACIN RICO ALCIDES	U.G.P.P.	<b>Auto requiere</b> Se ORDENA a la parte actora que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído, proceda a consignar en la cuenta bancaria que este Juzgado tiene destinada para tal fin, el valor de \$22.000 fijado por concepto de gastos ordinarios del proceso, so pena de que se decrete el desistimiento tácito de la demanda.	1	30/07/2015
14	54001333300620140126200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SONIA DE JESUS RUIZ CONTRERAS	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<b>Auto termina proceso por Desistimiento</b> Se DECLARA la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, y se ordena que por Secretaría, se haga entrega a la parte demandante de los anexos de la demanda y sus traslados, sin necesidad de desglose. Una vez surtido lo anterior, ARCHÍVESE este proceso, previas las anotaciones secretariales de rigor.	1	30/07/2015
15	54001333300620140126500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS ANDRES PALLARES PARRA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<b>Auto termina proceso por Desistimiento</b> Se DECLARA la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, y se ordena que por Secretaría, se haga entrega a la parte demandante de los anexos de la demanda y sus traslados, sin necesidad de desglose. Una vez surtido lo anterior, ARCHÍVESE este proceso, previas las anotaciones secretariales de rigor.	1	30/07/2015
16	54001333300620140129900	CONCILIACION PREJUDICIAL	BLANCO ORTEGA LILIAN MARCELA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL (CASUR)	<b>AUTO APRUEBA CONCILIACION</b> APROBAR la conciliación extrajudicial celebrada ante la Procuraduría 23 Judicial II para Asuntos Administrativos, el día veintitrés (23) de octubre de dos mil catorce (2014), entre la señora LILIAN MARCELA BLANCO ORTEGA y la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.	1	30/07/2015
17	54001333300620140131500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELLY CLEOTILDE MENDOZA ESPINEL	NACION- MIN. DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto termina proceso por Desistimiento</b> Se DECLARA la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, y se ordena que por Secretaría, se haga entrega a la parte demandante de los anexos de la demanda y sus traslados, sin necesidad de desglose. Una vez surtido lo anterior, ARCHÍVESE este proceso, previas las anotaciones secretariales de rigor.	1	30/07/2015

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
18	5400133330062015000800	CONCILIACION PREJUDICIAL	ROA MUÑOZ FERNEY ALONSO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)	<b>AUTO APRUEBA CONCILIACION</b>  APROBAR la conciliación extrajudicial celebrada ante la Procuraduría 134 Judicial II para Asuntos Administrativos, el día doce (12) de diciembre de dos mil catorce (2014), entre el señor FERNEY ALONSO ROA MUÑOZ y la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL), por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.	1	30/07/2015
19	54001333300620150006700	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	WILFEN GARGES MUÑOS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	<b>Auto inadmite demanda</b>  Se INADMITE la demanda y se ORDENA corregir los defectos advertidos, para lo cual se le concede un término de 10 días, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 170 del C.P.A.C.A., so pena de rechazo de la demanda	1	30/07/2015
20	54001333300620150010600	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ABRAHAM SALAZAR	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL (U.G.P.P.)	<b>Auto inadmite demanda</b>  Se INADMITE la demanda y se ORDENA corregir los defectos advertidos, para lo cual se le concede un término de 10 días, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 170 del C.P.A.C.A., so pena de rechazo de la demanda.	1	30/07/2015
21	54001333300620150011200	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	WILLIAM CESAR NINO SALAZAR	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto admite demanda</b>  Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015
22	54001333300620150011900	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	SANTAMARIA MARTINEZ - MARIA MODESTA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)	<b>Auto admite demanda</b>  Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015
23	54001333300620150012300	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ALVARADO VELANDIA IVAN ANDRÉS	NACION - MIINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	<b>Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente</b>  DECLARESE la falta de competencia para conocer el presente medio de control instaurado por el señor IVÁN ANDRÉS ALVARADO VELANDIA, en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL, y en consecuencia, REMÍTASE este expediente al Tribunal Administrativo de Norte de Santander, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia	1	30/07/2015

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
24	54001333300620150013200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINDARTE IBARRA CARLOS	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)	<b>Auto admite demanda</b> Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015
25	54001333300620150014000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GAFARO CANAS - EVARIO PABLO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto admite demanda</b> Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015
26	54001333300620150014600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YATE VERGARA MIGUEL ALONSO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	<b>Auto inadmite demanda</b> Se INADMITE la demanda y se ORDENA corregir los defectos advertidos, para lo cual se le concede un término de 10 días, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 170 del C.P.A.C.A., so pena de rechazo de la demanda	1	30/07/2015
27	54001333300620150018300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAUTISTA SANDOVAL CARMEN BEATRIZ	MUNICIPIO SAN JOSE DE CÚCUTA	<b>Auto admite demanda</b> Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015
28	54001333300620150020200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROJAS QUINTANA - CARLOS ABRAHAM	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto admite demanda</b> Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015
29	54001333300620150020300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA LEONOR DE MARCIALES BONILLA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto admite demanda</b> Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
30	54001333300620150020400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADIS MARIA DIAZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto admite demanda</b> Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015
31	54001333300620150020500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EULYN MARTINEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto admite demanda</b> Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015
32	54001333300620150020700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGUEZ DE AMADO - ALICIA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto admite demanda</b> Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015
33	54001333300620150020800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSEFA SANDOVAL DIAZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto admite demanda</b> Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015
34	54001333300620150021900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRISTINA AMPARO RINCON GARCIA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto admite demanda</b> Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015
35	54001333300620150022800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO EUGENIO SUAREZ TORRES	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto admite demanda</b> Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
36	54001333300620150022900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA VALLEJO RESTREPO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto admite demanda</b> Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015
37	54001333300620150023000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRAZA ZORRILLA NELSON	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto admite demanda</b> Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015
38	54001333300620150025500	CONCILIACION PREJUDICIAL	NATALIA RODRIGUEZ DE DIAZ	CAJA DE RETIRO DE LA FUERZAS MILITARES	<b>Auto resuelve corrección providencia</b> Se CORRIGE el auto de aprobación de la conciliación extrajudicial celebrada ante la Procuraduría 24 Judicial II para Asuntos Administrativos, entre la señora NATALIA RODRIGUEZ DE DIAZ y la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL), en el sentido de que la fecha de celebración de la audiencia de conciliación, fue el día veintiocho (28) de mayo de dos mil quince (2015).	1	30/07/2015
39	54001333300620150027900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSORIO ALVARO	MINISTERIO DE EDUCACION MUNICIPIO DE SNA JOSE DE CUCUTA LA NACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto inadmite demanda</b> Se INADMITE la demanda y se ORDENA corregir los defectos advertidos, para lo cual se le concede un término de 10 días, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 170 del C.P.A.C.A., so pena de rechazo de la demanda.	1	30/07/2015
40	54001333300620150028000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CONCEPCION SIERRA DAZA	MUNICPIO DE CUCUTA FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FONOD NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto admite demanda</b> Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
41	54001333300620150028100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GARCIA COTRINO - DORIS BERTILDA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MUNICIPIO DE JOSE DE CUCUTA FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto admite demanda</b> Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015
42	54001333300620150028200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NOHORA ELENA - MARTINEZ VERJEL	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER NAICON - MINISTERIO DE EDUCACION	<b>Auto admite demanda</b> Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015
43	54001333300620150028400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA STELLA - GELVEZ DIAZ	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	<b>Auto admite demanda</b> Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015
44	54001333300620150029100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELLY ALBARRACIN - CASTAÑEDA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto admite demanda</b> Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015
45	54001333300620150029200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFREDO DE JESUS - BURGOS GUARDIAS	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto admite demanda</b> Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadernop	Fecha Auto
46	54001333300620150029300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELBERTO JULIO PALLARES PEREZ	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto admite demanda</b>  Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015
47	54001333300620150029800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSALBINA CRISTANCHO VILLAMIZAR	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto admite demanda</b>  Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015
48	54001333300620150029900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS MARIA PICON DE QUINTERO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto admite demanda</b>  Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	30/07/2015
49	54001333300620150032800	CONCILIACION PREJUDICIAL	EVELIA GOMEZ BARRIOS	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DEL EJERCITO NACIONAL (CREMIL)	<b>Auto requiere</b>  Encuentra el Despacho necesario, antes de resolver sobre la aprobación de la conciliación prejudicial de la referencia, requerir a la entidad convocada para que allegue: Copia íntegra de la Resolución No. 117 de fecha 02 de febrero de 2009, mediante la cual se reconoció sustitución pensional a la señora Evelia Gómez Barrios, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.246.882 expedida en Cúcuta (Norte de Santander) y Copia íntegra de la solicitud de reajuste de asignación de retiro elevada por la actora, en donde conste la fecha de radicación de la misma.	1	30/07/2015
50	54001333300620150035000	CONCILIACION PREJUDICIAL	ALEJA ESPERANZA AMADO DE CACERES	CAJADE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	<b>AUTD APRUEBA CONCILIACION</b>  APROBAR la conciliación extrajudicial celebrada ante la Procuradora 101 Judicial I para Asuntos Administrativos de Bucaramanga, celebrada el día veintidós (22) de junio de dos mil quince (2015), entre la señora ALEJA ESPERANZA AMADO DE CACERES y la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	1	30/07/2015

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
					<p><i>De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , <u>31 julio de 2015</u> a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , <u>31 julio de 2015</u> a las seis de la tarde (06:00 p.m.)</i></p>		
					 <b>JIMENA GADENA ROMERO</b> Secretaria		